

**CARGO**

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**NOTARIA**  
**RULBI VELA VELASQUEZ**  
AV. JAVIER PRADO ESTE 2829 - SAN BORJA  
TELF. 715-1950  
**06 OCT. 2023**  
CARTA NOTARIAL N° **61648**

Lima, 06 de Octubre del 2023

**CARTA N° 000773-2023-FONDEPES/DIGENIPAA**

Señor

**DOMINGO MANUEL ROSALES ESPINOZA**

**Representante - CONSORCIO NUEVO TUMBES**

**Lima: AA.HH. Los Sauces Municipal II, Mz. "G" Lote 12 - San Juan de Lurigancho - Lima; Referencia: a media cuadra antes del cementerio Los Sauces a la derecha.**

**Correo** : eifedcp34@hotmail.com  
**Presente.** -

**Asunto** : Liquidación de Cuentas del Contrato N° 074-2019-FONDEPES: Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento en las Instalaciones del DPA Paita, Contemplando el Diseño de todas las Instalaciones para el Buen Funcionamiento del DPA Paita, Región Piura"

**Referencia** : a) Informe N° 1343-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UF1  
b) Informe N° 058-FONDEPES/DIGENIPAA/UF1/jafv  
c) Carta N° 31-RG/ P.A092-2020/CEAR

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia c), mediante el cual, el Árbitro Único declaró el consentimiento del archivamiento del Proceso Arbitral N° 092-2020-CEAR.LATINOAMERICANO, proceso arbitral relacionado al Contrato N° 074-2019-FONDEPES e interpuesta por su representada y, con lo cual la resolución del contrato por parte de esta Entidad ha quedado consentida.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Infraestructura de esta Dirección General ha procedido a elaborar la Liquidación de Cuentas del Contrato N° 070-2019-FONDEPES: Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento en las Instalaciones del DPA Paita, Contemplando el Diseño de todas las Instalaciones para el Buen Funcionamiento del DPA Paita, Región Piura", determinándose que el Costo Final del Contrato de Obra asciende a la suma de **S/. 214,103.19 (Doscientos Catorce Mil Ciento Tres con 19/100 Soles) incluido IGV**, obteniéndose un saldo económico a favor de la Entidad la suma de **S/. 271,509.02 (Doscientos Setenta y Un Mil Quinientos Nueve con 02/100 Soles) incluido IGV**, monto que su representada deberá abonar a la Entidad.

Por lo que, procedemos a notificarle los documentos de la referencia a) y b), con los cuales se ha elaborado la Liquidación de Cuentas del Contrato N° 070-2019-FONDEPES por parte de esta Entidad y, se detallan los montos antes indicados, ello en concordancia con lo dispuesto en la Opinión N° 010-2023/DTN.

Atentamente,

**IVAN ARMANDO MANCHE ESPINOZA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN  
PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Anexo:  
Informe N° 1343-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UF1  
Informe N° 058-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UF1/jafv  
C.c. OGA/jafv/yag  
NAME/prre

*[Handwritten signature]*

Este Documento no ha sido  
refactado en esta Notaria

LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, LA FIRMA, LA IDENTIDAD, LA CAPACIDAD O LA REPRESENTACIÓN DEL REMITENTE, CERTIFICA ÚNICAMENTE LA ENTREGA DE LA PRESENTE EN LA DIRECCIÓN DEL DESTINATARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 100 Y 102 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DEL NOTARIADO. ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**CERTIFICO** : QUE EL DÍA DE HOY 11 DE OCTUBRE DEL 2023 SIENDO LAS 14:25 HORAS SE HA DILIGENCIADO EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL Y SUS ANEXOS (112 FOJAS), EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA, SIENDO RECIBIDA POR UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO, MANIFESTANDO SER EMPLEADO DEL CONSORCIO NUEVO TUMBES, ENTERADO DEL CONTENIDO FIRMO CONSIGNO NOMBRE Y APELLIDO EN EL PRESENTE CARGO. DE LO QUE DOY FE.===== TESTIGO: ERWIN SINOE ARCENO SANTA CRUZ, CON D.N.I. NRO. 08168018. === SAN BORJA, 11 DE OCTUBRE DEL 2023.=====dms



*Rulbi Vela Velásquez*  
\_\_\_\_\_  
**Rulbi Vela Velásquez**  
ABOGADA NOTARIA DE LIMA